

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00012-00
CAUSANTE:	REYNALDO CUMCHUMBE MÉNDEZ y ROSA IRENE DE JESÚS CUCHUMBE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No 264

Timbío, Cauca, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se realizaron las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P, se emplazó en debida forma a los herederos indeterminados de los señores REYNALDO CUMCHUMBE MÉNDEZ y ROSA IRENE DE JESÚS CUCHUMBE, el curador ad litem de los mismos contestó oportunamente la demanda se procederá a fijar fecha y hora para realizar la diligencia de inventarios y avalúos, tal como lo prevé el artículo 501 del C.G.P.

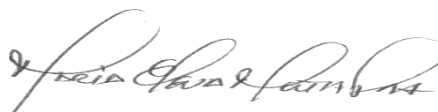
Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO.- FÍJESE el día cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.), como fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos.

SEGUNDO.-CÍTESE a las partes, para que se presenten en la fecha y hora fijada. ADVIÉRTASE a las partes que, en caso de inasistencia injustificada a la audiencia programada, serán sancionados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
JUEZ**

PROCESO:	SUCESIÓN
RADICACIÓN:	198074089002-2020-00012-00
CAUSANTE:	REYNALDO CUMCHUMBE MÉNDEZ y ROSA IRENE DE JESÚS CUCHUMBE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 061. Hoy 13 de julio de 2021

MAGNOLIA ANDREA CAMACHO TOBAR
Secretaria